

Se dió cuenta en  
la Sesion Publ<sup>a</sup> del  
Dia 9 de Febr<sup>o</sup> de  
1851 y las Cuentas  
quedaron enteras

*[Handwritten signature]*

Conforme à lo pre-  
venido en el artículo  
1.º capitulo 1.º del regla-  
mento provisional  
para el Consejo de  
Regencia, debe veno-  
rarse un presidente  
cada quatro meses;  
y expirando estos el  
dia 7 del corr<sup>te</sup> desde  
que fue nombrado  
para ella el Excmo.  
D. Pedro Agor, enjor-  
za à ejercer desde  
hoy el cargo de pre-  
sidente el Excmo.  
D. Gabriel de Escob.  
De orden del conse-  
jo de Regencia lo  
comunica à V. V. S.

para que le sirvan  
haciendo presente  
a S. M.

Dios que a V. B. P. M. A.

Jadiri & de Agosto de  
1811

Casobio de Barzaxi y Araya



S. S. de la Comandancia General y Gov.